

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 117
(08 de mayo de 2019)

**POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA JÓVENES
INVESTIGADORES E INNOVADORES JDC DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA
– SIDTICA 2019**

EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS

En uso de sus atribuciones legales y, en especial las que le confieren los estatutos de la
Fundación Universitaria y,

CONSIDERANDO

1. Que la misión institucional indica que “La Fundación Universitaria Juan de Castellanos se compromete con la investigación científica y la transmisión pedagógica del conocimiento en la búsqueda de la verdad...” (Proyecto Educativo Universitario – PEU. Art.4.).
2. Que según el artículo 67º del Acuerdo 433 del Consejo Superior la Dirección General De Investigación e Innovación, es la dependencia “encargada de la gestión de la excelencia en la investigación, el desarrollo tecnológico, la producción científica, la innovación y la difusión de los resultados de la investigación y la producción artística y cultural y cultural, tanto en el ámbito institucional como de los programas”.
3. Que el artículo 4º del Acuerdo de Consejo Superior 418 del 29 de junio de 2017, define como uno de los principios del SIDTICA, promover “la investigación científica desde los grupos y la investigación formativa para identificar talentos, en los semilleros de investigación”.
4. Que el artículo 2º del Acuerdo de Consejo Académico 004 del 2 de abril de 2019, define el Programa de Jóvenes Investigadores e Innovadores JDC, como “una herramienta de cualificación en investigación científica, dirigida a estudiantes de pregrado que deseen realizar su trabajo de grado en un grupo de investigación reconocido en la Institución”.
5. Que el artículo 6º del Acuerdo de Consejo Académico 004 del 2 de abril de 2019, determina que el proceso de selección de los jóvenes investigadores e innovadores JDC se lleva a cabo mediante una convocatoria anual realizada por la Dirección General de Investigación e Innovación.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 117
(08 de mayo de 2019)

POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES JDC DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA – SIDTICA 2019

6. Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO 1. OBJETO: Abrir la Convocatoria interna para Jóvenes Investigadores e Innovadores JDC del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Creación Artística – SIDTICA 2019.

ARTÍCULO 2. OBJETIVO: Fomentar las capacidades y la formación en Ciencia, Tecnología, Innovación y Creación Artística, así como brindar oportunidades de fortalecimiento profesional en los jóvenes estudiantes de pregrado cuyos trabajo de grado tengan un potencial en materia de innovación, desarrollo tecnológico y creación artística.

ARTÍCULO 3. REQUISITOS DEL ASPIRANTE: El joven investigador debe ser un(a) estudiante caracterizado (a) por la excelencia académica e interés en la investigación y por la coherencia con su proyecto de vida y de formación profesional. Para tener la calidad de joven investigador e innovador JDC, el (la) estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Edad máxima de 28 años cumplidos en el momento de presentarse a la convocatoria.
- Entrar a cursar máximo el último año del programa en que se encuentre inscrito.
- Tener matrícula vigente durante toda la duración del proyecto.
- Promedio acumulado al momento de presentarse a la convocatoria: mínimo 3.8 en escala 0.0 a 5.0.
- Tener el aval de un docente tutor perteneciente a un grupo de investigación avalado por la Institución, quien supervisará y prestará el apoyo científico y académico en el desarrollo eficiente de su proyecto de investigación.

ARTÍCULO 4. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- Fotocopia ampliada de la cédula al 150%

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 117
(08 de mayo de 2019)

POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES JDC DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA – SIDTICA 2019

- Reporte de notas donde se evidencie el promedio acumulado. (Este certificado lo aportará la Oficina de Registro y Control)
- Carta de aval del docente tutor de la propuesta de investigación, en el que se compromete a supervisar y apoyar científica y académicamente el desarrollo eficiente del proyecto de investigación.
- Propuesta de investigación según las especificaciones del artículo 5° de la presente resolución.
- Carta de presentación del profesor con Rol de Tutor de Semillero, en el que evidencie su participación en procesos de investigación (opcional).

Nota: La documentación debe remitirse al correo electrónico: coordinador.investigaciones@jdc.edu.co

ARTÍCULO 5. CONTENIDO DE LA PROPUESTA: Son requisitos fundamentales de la propuesta que:

- a) Se articule a las líneas e intereses y proyectos de los grupos de investigación.
- b) El documento que contiene la propuesta y sobre el cual se realizará la evaluación, constituya un medio de comunicación científica, a través del cual el joven investigador JDC interactúa con pares que darán un concepto sobre la calidad del mismo. Todas las propuestas deberán presentarse utilizando el formato definido para esta convocatoria.
- c) Cumpla con las siguientes características:

Planteamiento del problema	Cada propuesta debe presentar de manera clara y directa el problema y la pregunta científica en juego, la actualidad y pertinencia disciplinar, el contexto en el que se desarrollará el proyecto y las posibles soluciones que aportará a problemas planteados.
Objetivos	Los propósitos de generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico, innovación o creación artística que pretende abordar el proyecto de grado deben ser coherentes con el alcance temporal y metodológico de la investigación.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 117
(08 de mayo de 2019)

POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES JDC DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA – SIDTICA 2019

Metodología	La propuesta debe tener una metodología rigurosa y fundamentada, que le permita alcanzar los objetivos y los resultados propuestos.
Impacto	El impacto del proyecto debe tener en cuenta tanto los aspectos científico-tecnológicos como los beneficios para los destinatarios y la difusión de los resultados en otros contextos.
Productos y resultados esperados	Deben ser proporcionales y alcanzables dada la magnitud del proyecto en tiempo, recursos humanos y económicos.
Cronograma	Se deberá ajustar a un plazo máximo de realización de diez (10) meses.

PARÁGRAFO. Las propuestas podrán ser ajustadas o complementadas durante el proceso bajo justificación clara y evidente.

ARTÍCULO 6. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN. Las propuestas recibidas en la Dirección General de Investigación e Innovación serán revisadas con el fin de asegurar que:

- a) Cumplen con los requisitos mínimos establecidos.
- b) La forma responde a criterios internacionalmente aceptados para la presentación de propuestas de investigación o de procesos de creación artística y cultural (manejo del lenguaje, claridad, precisión, objetividad, integralidad, completitud, presentación, etc.).
- c) Se alcanza el umbral mínimo de 75 sobre 100 puntos de acuerdo con los criterios establecidos en la siguiente tabla:

Aspecto a considerar	Forma de calificación	Puntaje máximo asignable
Rigor científico de la propuesta	Coherencia entre el problema y la pregunta científica; justificación de la actualidad y pertinencia disciplinar, claridad y viabilidad de los objetivos; definición del contexto en el que se desarrollará el proyecto y pertinencia de las soluciones que aporta a problemas planteados.	20

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 117
(08 de mayo de 2019)

POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES JDC DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA – SIDTICA 2019

Metodología	Rigurosidad en el diseño metodológico: Enfoque, tipo de estudio, técnicas e instrumentos, población y muestra, fases de desarrollo; sistema de análisis de la información.	15
Impacto	Aspectos científico-tecnológicos declarados y/o justificación de los beneficios para los destinatarios, así como la posibilidad de difusión de los resultados en otros contextos.	15
Innovación	El desarrollo e implementación de nuevas ideas (productos, servicios y modelos) para satisfacer las necesidades sociales, crear nuevas relaciones sociales y ofrecer mejores resultados. Sirve de respuesta a las demandas sociales que afectan al proceso de interacción social, dirigiéndose a mejorar el bienestar humano.	20
Productos y resultados esperados	Compromiso de generación de productos de actividades de Generación de Nuevo Conocimiento de acuerdo a los parámetros establecidos por Colciencias en el Modelo de Medición de Grupos.	15
Experiencia certificada en semilleros o grupos de investigación de la institución	Evidencia del compromiso investigativo del candidato reflejado en la participación activa en semilleros de investigación y/o vinculación a grupos de investigación.	15
Máximo puntaje a asignar por parte de la Dirección General de Investigación e Innovación	100	

PARÁGRAFO 1. En caso de un empate, se elegirá la propuesta del estudiante que tenga el mayor un promedio académico acumulado.

PARÁGRAFO 2. Las propuestas que obtengan un puntaje igual o mayor a 75 puntos, conformarán el Banco de Elegibles de Jóvenes Investigadores JDC-2019.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 117
(08 de mayo de 2019)

POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES JDC DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA – SIDTICA 2019

PARÁGRAFO 3. Se apoyarán hasta cinco (5) Jóvenes Investigadores JDC (uno por facultad) que cumplan con los requisitos y obtengan los mayores puntajes del Banco de Elegibles de Jóvenes Investigadores JDC-2019

ARTÍCULO 7. FASE DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN.

Las propuestas que conformen el Banco de Elegibles de Jóvenes Investigadores JDC-2019, serán sometidas al Comité de Ética de la Investigación y si son necesarios ajustes, se solicitarán antes del inicio de los proyectos.

ARTÍCULO 8. VINCULACIÓN. Los Jóvenes Investigadores e Innovadores JDC seleccionados, firman un contrato con cláusulas de incumplimiento y reciben un reconocimiento económico, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, por un período de tiempo de diez (10) meses.

ARTÍCULO 9. FINANCIACIÓN. El monto total de esta convocatoria es de 25.000.000, que se distribuirán en 5 proyectos de 5.000.000 cada uno.

PARÁGRAFO. Los recursos presupuestales previstos para la presente convocatoria tendrán la reserva presupuestal del 2020 para su ejecución.

ARTÍCULO 10. OBLIGACIONES. Son obligaciones del seleccionado:

- Desarrollar la propuesta de investigación, bajo la dirección de un tutor del grupo de Investigación del cual es miembro.
- Cumplir con el cronograma de actividades establecido.
- Entregar informes parciales (bimensuales) del avance del proyecto y un informe final de los productos realizados.
- Documentado final de trabajo de grado.
- Ser autor/coautor de un producto de nuevo conocimiento dentro del grupo de investigación en que se desarrolla la propuesta.
- Participar en los eventos y actividades realizadas por la Dirección General de Investigación e Innovación.
- Divulgar los resultados parciales o finales de su trabajo en los espacios que ofrece la Institución.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 117
(08 de mayo de 2019)

POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES JDC DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA – SIDTICA 2019

- Acoger los términos del presente Acuerdo y los de la reglamentación que pueda derivarse del mismo, así como la reglamentación vigente en materia de propiedad intelectual.

PARÁGRAFO 1. En todos los casos, cada uno de los productos resultantes del proyecto deberá:

- Incluir una declaración explícita de vinculación a la JDC, especificando el nombre del proyecto, como parte de todos y cada de los productos realizados, publicados y/o divulgados.
- En las publicaciones que se generen, figurará como co-autor el Docente Tutor del Proyecto.

PARÁGRAFO 2. Los estudiantes que culminen satisfactoriamente todos los compromisos adquiridos como parte del “Programa Jóvenes investigadores JDC”, recibirán un estímulo adicional correspondiente a una Beca del 100%, para cursar el primer semestre de la especialización de su elección, dentro de la oferta de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos.

ARTÍCULO 12. CALENDARIO DE FECHAS.

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	Mayo 16 de 2019
Cierre de la convocatoria	Agosto 30 de 2019
Evaluación de las propuestas por la Dirección General de Investigación e Innovación y ajustes derivados de la misma.	Septiembre 2 al 30 de 2019
Publicación de los proyectos elegibles	Octubre 8 de 2019
Evaluación por el Comité de Ética de la Investigación (para los proyectos que lo requieran).	Octubre 9 al 18 de 2019
Comunicación de los proyectos financiables	Octubre 30 de 2019
Firma del contrato, de los compromisos y del acta de iniciación de los proyectos seleccionados	Febrero 3 al 7 de 2020

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 117
(08 de mayo de 2019)

POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES JDC DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA – SIDTICA 2019

Periodo de realización de los proyectos de grado	Febrero 10 a diciembre 10 de 2020
--	-----------------------------------

ARTÍCULO 13. DIVULGACIÓN. Dar a conocer la existencia de la presente Resolución de Rectoría a las Unidades involucradas en el proceso y publicarla en el Sistema Académico Academusoft.

ARTÍCULO 14. VIGENCIA. La presente Resolución de Rectoría rige a partir de la fecha y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los ocho (08) días del mes mayo del año dos mil diecinueve (2019).


LUIS ENRIQUE PÉREZ OJEDA, Pbro.
Rector y Representante Legal


ROSA P. AYALA BECERRA
Secretaria General